
**AREAS PRIORITARIAS PARA
INVERSIÓN DE NO MENOS
DEL 1% Y
COMPENSACIONES (APIC)
EN JURISDICCIÓN DE
CORPORINOQUÍA**

AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES –
ANLA- Subdirección de
Instrumentos Permisos y
Trámites Ambientales

Corporación Autónoma
Regional de la Orinoquia
(Corporinoquía)

Fecha: Junio de 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE.....	3
ALCANCE LEGAL	3
ALCANCE GEOGRÁFICO	4
3. ¿CÓMO NACEN LAS APIC?.....	4
4. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ LA METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS APIC EN CORPORINOQUÍA?	4
4.1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA	6
4.2 QUÉ TIPO DE OPCIONES TIENEN LAS APIC?	9

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Listado de información disponible para las APIC en jurisdicción de CORPORINOQUÍA.....	6
Tabla 2 Vínculo entre las APIC y las acciones normativas para compensación y plan de inversión forzosa del 1%.....	10

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema conceptual utilizados para el análisis de Áreas Prioritarias para Inversión de no menos del 1% y Compensaciones (APIC).....	5
Figura 2 . Áreas prioritarias para inversión de no menos del 1% y compensaciones (APIC)	12
Figura 3 Lineamientos para la gestión integral de la biodiversidad jurisdicción Corporinoquía.....	13

1. Introducción

Como eje misional la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), tiene el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que permitan garantizar el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Asimismo la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA), como gestor territorial del desarrollo sostenible, garantiza la oferta de bienes y servicios ambientales mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región viva.

Por lo anterior, las autoridades nacional y regional estructuraron una estrategia colectiva para identificar las mejores alternativas para conservar y proteger nuestros recursos naturales, al mismo tiempo que se compensan los impactos. Esta iniciativa surge de las necesidades nacionales y regionales por dinamizar los procesos que involucran la gestión en términos prácticos que restringen la ubicación efectiva y duradera de las medidas de compensación y los planes de inversión forzosa de no menos del 1%, que muestren eficacia en el tiempo.

2. Alcance

- ✓ Aplicar los instrumentos jurídicos y técnicos disponibles en las autoridades ambientales (nacional y regional) para identificar áreas en el territorio de CORPORINOQUÍA, en donde se prefencie la realización de las compensaciones ambientales y los planes de inversión forzosa de no menos del 1%.
- ✓ Integrar los esfuerzos nacionales y regionales en torno a la conservación y conectividad de ecosistemas estratégicos dentro de la jurisdicción de CORPORINOQUÍA

Alcance legal

Este ejercicio recomienda una serie de áreas en donde se pueden implementar esfuerzos colectivos de conservación y protección de la cobertura vegetal y los recursos hídricos. Además, se establece un relacionamiento directo entre la

autoridad nacional y regional gracias al uso de una estrategia coordinada de trabajo.

Bajo este marco se implementan las siguientes normas:

- Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3. por la competencia y exigibilidad de la licencia ambiental.
- Permiso de aprovechamiento forestal únicos según lo contemplado en el decreto 1076 de 2015.
- Resolución 1517 de 2012, por la cual se adopta el manual para la asignación de compensación por pérdida de biodiversidad.
- Planes de Inversión forzosa de no menos del 1%, según lo dispuesto en los decretos 2099 de diciembre de 2016 y 075 de enero de 2017 o la normatividad vigente al momento de obtener la licencia ambiental.

Alcance geográfico

Jurisdicción de CORPORINOQUÍA.

3. ¿Cómo nacen las APIC?

La construcción de estas áreas es producto de un proceso de cooperación entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, a través de un proceso coordinado para la generación de nuevas herramientas que permitan la implementación de planes y programas en torno de las compensaciones ambientales e inversión de no menos del 1%.

4. ¿Cómo se construyó la metodología para la definición de las APIC en CORPORINOQUÍA?

Las APIC se construyen a partir de los lineamientos legales y técnicos aplicables a las compensaciones y a los planes de inversión forzosa de no menos del 1% (Figura 1). Se utilizó información técnica a nivel nacional de Institutos como IDEAM y el IAvH y algunos parámetros asociados a las métricas de paisaje para

ecosistemas naturales y seminaturales, con el fin de construir escenarios que armonicen la cobertura vegetal, los recursos hídricos, la demanda de recursos naturales y las dinámicas naturales y sociales en la jurisdicción de CORPORINOQUÍA.

Figura 1 Esquema conceptual utilizados para el análisis de Áreas Prioritarias para Inversión de no menos del 1% y Compensaciones (APIC)



Fuente: ANLA - CORPORINOQUÍA, 2016

Para elaborar los APIC se siguió una metodología basada en el análisis geográfico (SIG) de diferentes fuentes de información a escala nacional y regional. Se parte de la complementariedad de la información geográfica entre la ANLA y CORPORINOQUÍA, las capas de información regional, además del seguimiento y control a las respuestas y sugerencias remitidas por los usuarios y los entes de control.

La cobertura vegetal y el recurso hídrico, son las variables determinantes para la identificación de áreas prioritarias y su conocimiento local es el eje transversal

estructurante, ya que permite establecer las ventajas y desventajas para dicha identificación. En este ejercicio, se buscó identificar corredores de conectividad que impulsen efectivamente la conservación y eviten una incidencia negativa de los procesos de restauración debido a las condiciones locales. En la elaboración conceptual se tuvieron en cuenta las destinaciones específicas de los recursos, enmarcadas en la normatividad ambiental y el plan de acción que está ejecutando CORPORINOQUÍA.

La información contenida y disponible a través de la Corporación, tiene múltiples escalas y fuentes de datos, en este caso, la información integrada como APIC debe ser utilizada como guía para la ubicación de prioridades a nivel regional, debiendo ser detallada en los planes o programas presentados a consideración de la autoridad ambiental.

Este producto es dinámico y se actualizará en la medida en que CORPORINOQUÍA y la ANLA generen información actualizada, que permita orientar el manejo y uso sostenible de los recursos naturales en jurisdicción de Corporación.

4.1 Información de Referencia

Los insumos empleados para elaborar las APIC, corresponden a información geográfica que permita priorizar áreas en las diferentes líneas de compensación e inversión 1%, reflejo del estado actual y acciones necesarias en la región por la particularidad en ecosistemas, proyectos, al igual que las prioridades de la corporación autónoma regional como administrador local de los recursos naturales, integrados con un enfoque de ecología del paisaje, donde tiene prevalencia la conectividad de hábitats y conservación de ecosistemas estratégicos identificados en la jurisdicción de la corporación.

En la Tabla 1, se presenta la información de referencia empleada para la construcción de las áreas prioritarias para inversión de no menos del 1% y compensaciones. Además, se utilizó también la información disponible en el geovisor del SIAC en el momento de la construcción.

Tabla 1 Listado de información disponible para las APIC en jurisdicción de CORPORINOQUÍA

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	ESCALA	FUENTE
Vías e infraestructura	1.100.000	IGAC
Red de drenaje	1.100.000	IGAC

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	ESCALA	FUENTE
Delimitación de servicios ecosistémicos	1.100.000	Von-humbolt
POMCA		
Información de las cuencas, relacionada con la fase en que se encuentre el POMCA.	1.000.000	IDEAM
ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN EN LA JURISDICCIÓN		
Estero El Porvenir	1.100.000	CORPORINOQUIA
Sabanas y humedales de Arauca	1.100.000	CORPORINOQUIA
Subzona hidrográfica río Cinaruco y directos río Orinoco	1.100.000	CORPORINOQUIA
Morichales de Paz de Ariporo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Cerro Zamaricote	1.100.000	CORPORINOQUIA
Laguna la Primavera	1.100.000	CORPORINOQUIA
Salto Candelas	1.100.000	CORPORINOQUIA
Selvas Húmedas Transicionales de Cumaríbo	1.100.000	CORPORINOQUIA
ÁREAS PROTEGIDAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR		
PNN CHINGAZA	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
PNN DE PISBA	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
PNN EL COCUY	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
PNN TAMA	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
PNN EL TUPARRO	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
PNN SUMAPAZ	1.100.000	Parques Nacionales Naturales
Parque Natural Regional La Tabolana	1.100.000	CORPORINOQUIA
DRMI El Bocachico	1.100.000	CORPORINOQUIA
DRMI Laguna del Tinije	1.100.000	CORPORINOQUIA
DRMI Mata de la Urama	1.100.000	CORPORINOQUIA
Parque Regional Natural San Miguel de Farallones	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Parte Alta del río Cravo Sur	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Ríos Blanco y Negro	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Cuenca Alta del Río Satoca	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Quebrada la Tablona	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Páramo El Atravesado	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP El Cocuy	1.100.000	CORPORINOQUIA
RFP Río Tame	1.100.000	CORPORINOQUIA
Algarrobo Del Lagunazo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Los Matapalos Del Lagunazo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Buenaventura	1.100.000	CORPORINOQUIA
Palmeras	1.100.000	CORPORINOQUIA

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	ESCALA	FUENTE
Los Mangos	1.100.000	CORPORINOQUIA
Parque Ecológico De Los Andes	1.100.000	CORPORINOQUIA
Bosques De Chipaque	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Aurora	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Esperanza	1.100.000	CORPORINOQUIA
Palmarito	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Esmeralda	1.100.000	CORPORINOQUIA
Matesanto	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Sonrisa	1.100.000	CORPORINOQUIA
Hato Venecia De Guanapalo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Las Malvinas	1.100.000	CORPORINOQUIA
Betania Del Lagunazo	1.100.000	CORPORINOQUIA
El Campin	1.100.000	CORPORINOQUIA
El Lagunazo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Limonal	1.100.000	CORPORINOQUIA
Quinto Patio Del Lagunazo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Caño Viejo	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Bohemia	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Bramadora	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Travesada	1.100.000	CORPORINOQUIA
Aguas Calientes	1.100.000	CORPORINOQUIA
Matabrava	1.100.000	CORPORINOQUIA
Los Gavanés	1.100.000	CORPORINOQUIA
San Andres Caño Garcero	1.100.000	CORPORINOQUIA
Marcella	1.100.000	CORPORINOQUIA
San Cristobal	1.100.000	CORPORINOQUIA
San Cristobal li	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Pedregoza	1.100.000	CORPORINOQUIA
Tomovida Shambala	1.100.000	CORPORINOQUIA
El Gavilan	1.100.000	CORPORINOQUIA
Corocito	1.100.000	CORPORINOQUIA
El Cachicamo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Miralindo	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Palmita	1.100.000	CORPORINOQUIA
Tomovida Trikuti	1.100.000	CORPORINOQUIA
Tomo Vida - El Dera	1.100.000	CORPORINOQUIA

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	ESCALA	FUENTE
La Reforma	1.100.000	CORPORINOQUIA
Rancho Paravare II	1.100.000	CORPORINOQUIA
Los Musos	1.100.000	CORPORINOQUIA
Santana	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Campana	1.100.000	CORPORINOQUIA
La Ventana	1.100.000	CORPORINOQUIA
El Pañuelo	1.100.000	CORPORINOQUIA
Mesetas de Versalles	1.100.000	CORPORINOQUIA
Villa Paz	1.100.000	CORPORINOQUIA
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DELIMITADOS POR LA CAR		
Paramo de Pisba	1.100.000	CORPORINOQUIA
Paramo Tota-Bijagual-Mamapacha	1.100.000	CORPORINOQUIA
Paramo de Chingaza	1.100.000	CORPORINOQUIA
Paramo Cruz Verde-Sumapaz	1.100.000	CORPORINOQUIA
Paramo el Cocuy	1.100.000	CORPORINOQUIA
ÁREAS PRIORITARIAS DEFINIDAS POR LA CAR		
Áreas susceptibles para restauración, rehabilitación o recuperación de ecosistemas.	1.100.000	CORPORINOQUIA

Fuente: ANLA-CORPORINOQUÍA, 2017

4.2 Qué tipo de opciones tienen las APIC?

Las APIC permiten implementar por zonas las opciones establecidas en la normatividad ambiental como se presenta en la Tabla 2 y en la Figura 2.

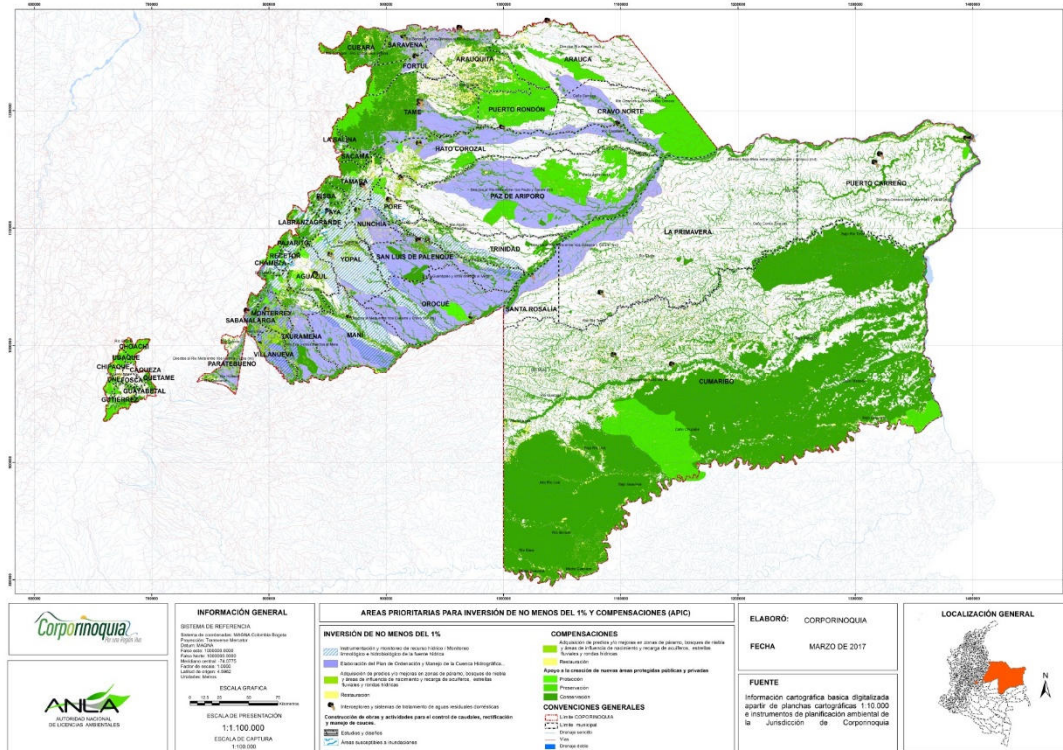
Tabla 2 Vínculo entre las APIC y las acciones normativas para compensación y plan de inversión forzosa del 1%

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL APIC	UBICACIÓN
PLAN DE INVERSIÓN DE NO MENOS DEL 1%	POMCA	Elaboración del Plan de ordenación y manejo de la Cuenca hidrográfica	Caño Guanapalo y otros directos al Río Meta Caño Samuco Directos al Río Meta entre ríos Cusiana y Cravo sur Directos al Río Meta entre ríos Cusiana y Carare Directos al río Meta entre ríos Humea y Upia Directos al río Meta entre ríos Pauto y Carare Ríos Banadia y otros directos al río Arauca Río Bojabá Río Casanare Río Cobugón - río Cobaría Río Humea Río Túa y otros directos al Meta Río Upía
	Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural.	Restauración con sus enfoques de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas, dando alcance al plan nacional de restauración, las cuales respondan a las áreas estratégicas según lineamientos de gestión integral de biodiversidad según información del IAvH	La prioridad está dada por las áreas de importancia ambiental (Nodos), creadas para la implementación de los programas y planes atendiendo a necesidades de la cuenca y según metas de conservación.
	Adquisición de predios y/o mejoras	Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas.	Estas áreas fueron priorizadas para en los municipios de Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Labrabzagrande, Monterrey, Nunchia, Pajarito, Paya, Paz de Ariporo, Pisba, Pore, Rector, Sabanalarga, Samaca, Tamara, Tame, Tauramena, Villanueva y Yopal
	Instrumentación y monitoreo de recurso hídrico / Monitoreo Limnológico e hidrobiológico de	Instrumentación y monitoreo de recurso hídrico / Monitoreo limnológico e hidrobiológico de la fuente hídrica	Se tiene priorizadas las cuencas de los ríos Upia, Pauto, Charate, Tame, Tua, Cusiana y Cravo Sur

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL APIC	UBICACIÓN
	la fuente hídrica		
	Estudios y diseños	Construcción de obras y actividades para el control de caudales, rectificación y manejo de cauces, control de escorrentía, control de erosión, obras de geotecnia y demás obras y actividades biomecánicas para el manejo de suelos, aguas y vegetación	Se encuentran incorporan al APIC áreas en los municipios de Yopal y San Luis de Palenque que permitan la implementación de obras para control de caudales. En relación con otras áreas que requieren de obras, se identifican áreas con amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales en los municipios de Aguazul, Chameza, La Salina, Labrabzagrande, Monterrey, Nuchia, Pajarito, Paya, Pisba, Pore, Recetor, Sabanalarga, Samaca, Tamara, Tame y Yopal.
	Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	Fueron incluidas las plantas de tratamiento de áreas residuales domesticas en funcionamiento que requieran optimización.	
COMPENSACIONES	Compensaciones forestales	Restauración con sus enfoques de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas, dando alcance al plan nacional de restauración, las cuales respondan a las áreas estratégicas según lineamientos de gestión integral de biodiversidad según información del IAvH	La prioridad está dada por las áreas de importancia ambiental (Nodos), creados para la implementación de los programas y planes atendiendo a necesidades de la cuenca y según metas de conservación.
	Compensaciones ambientales como medidas de manejo		Para dar alcance al manual de asignación de compensación por pérdida de biodiversidad es necesario el análisis de equivalencias realizado para el proyecto o grupo de proyectos que presenten el plan de compensación.
	Compensación por pérdida de biodiversidad,	Apoyo a la creación de nuevas áreas protegidas públicas y privadas, atendiendo a la estrategia de conservación para la jurisdicción en relación a nuevas área protegidas y las priorizadas por SIRAP Caribe.	Fueron incluidas las áreas susceptibles para proceso de declaratoria que requieren de esfuerzos para consolidar las metas a nivel regional y que responden a las áreas con mayor naturalidad.

Fuente: ANLA-CORPORINOQUÍA, 2017

Figura 2 . Áreas prioritarias para inversión de no menos del 1% y compensaciones (APIC)



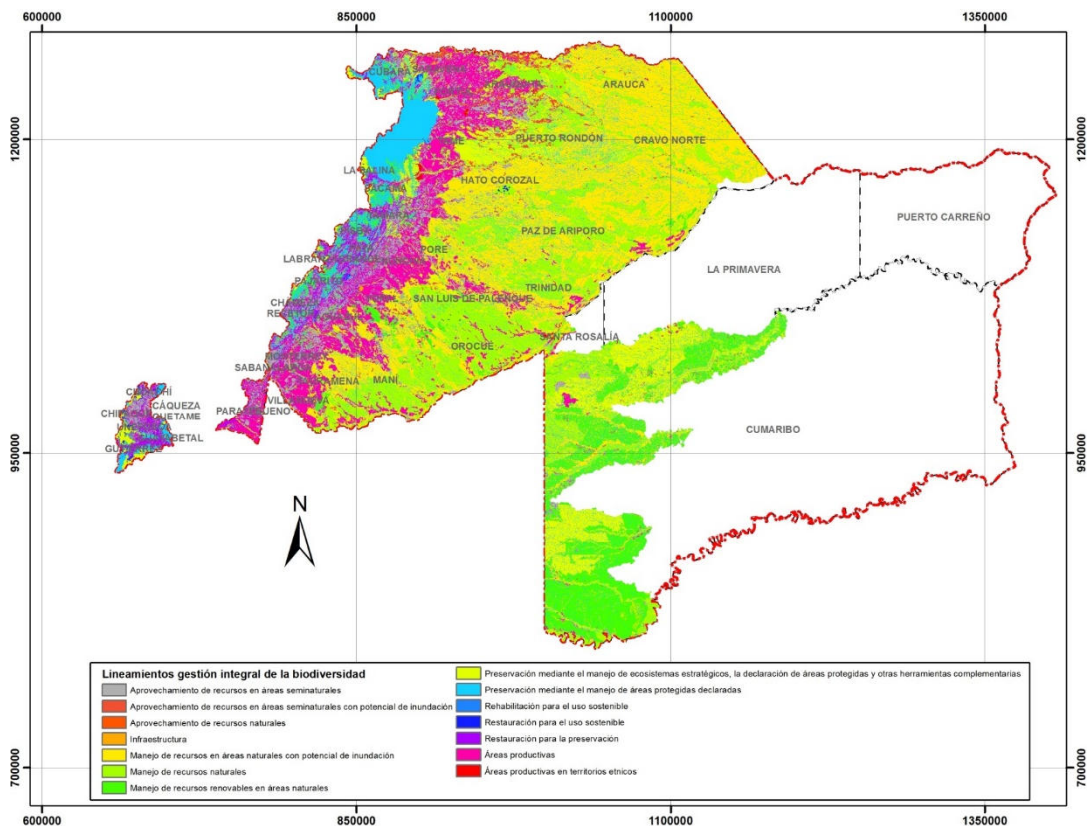
Fuente: ANLA- CORPORINOQUÍA, 2017

Una vez reconocidas las áreas prioritarias para la jurisdicción de CORPORINOQUÍA, sobre estas se identifican las áreas de importancia ambiental que para efectos del APIC se denominarán nodos, los cuales serán el primer objetivo para destinación de los recursos e implementación de programas. Uno de los criterios para identificar estos nodos parte de utilizar la información de las áreas prioritarias para conservación del proyecto desarrolla por el Instituto Alexander Von Humboldt en convenio con Ecopetrol S.A¹, en donde la selección se basó en la identificación de aquellos pixeles con las mejores características para alcanzar las

¹ Corzo G., Chaves M.E., García H. y Portocarrero-Aya M. (Eds.). 2016. Conservación y desarrollo: oportunidades para la gestión integral del territorio. Volumen 4. Serie Planeación ambiental para la conservación de la biodiversidad en las áreas operativas de Ecopetrol. Proyecto Planeación ambiental para la conservación de la biodiversidad en las áreas operativas de Ecopetrol. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – Ecopetrol S.A. Bogotá D.C., Colombia. 141 p.

metas de conservación a partir de un conjunto de once variables empleadas y que responden a las estrategias que se proponen para cumplir con metas de conservación van desde la preservación y la restauración, hasta el uso sostenible.

Figura 3 Lineamientos para la gestión integral de la biodiversidad jurisdicción Corporinoquía



**Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
2016**

Las áreas prioritarias para inversión de no menos del 1% y compensaciones (APIC) CORPORINOQUÍA, son publicadas en internet con el fin de que los usuarios de licencias, permisos y tramites, hagan uso de esta información como herramienta para la identificación de las prioridades en la jurisdicción y permita con esto la estructuración más rápida y acorde con las necesidades locales, de los planes y programas relacionados a la inversión de no menos del 1% y compensaciones ambientales.